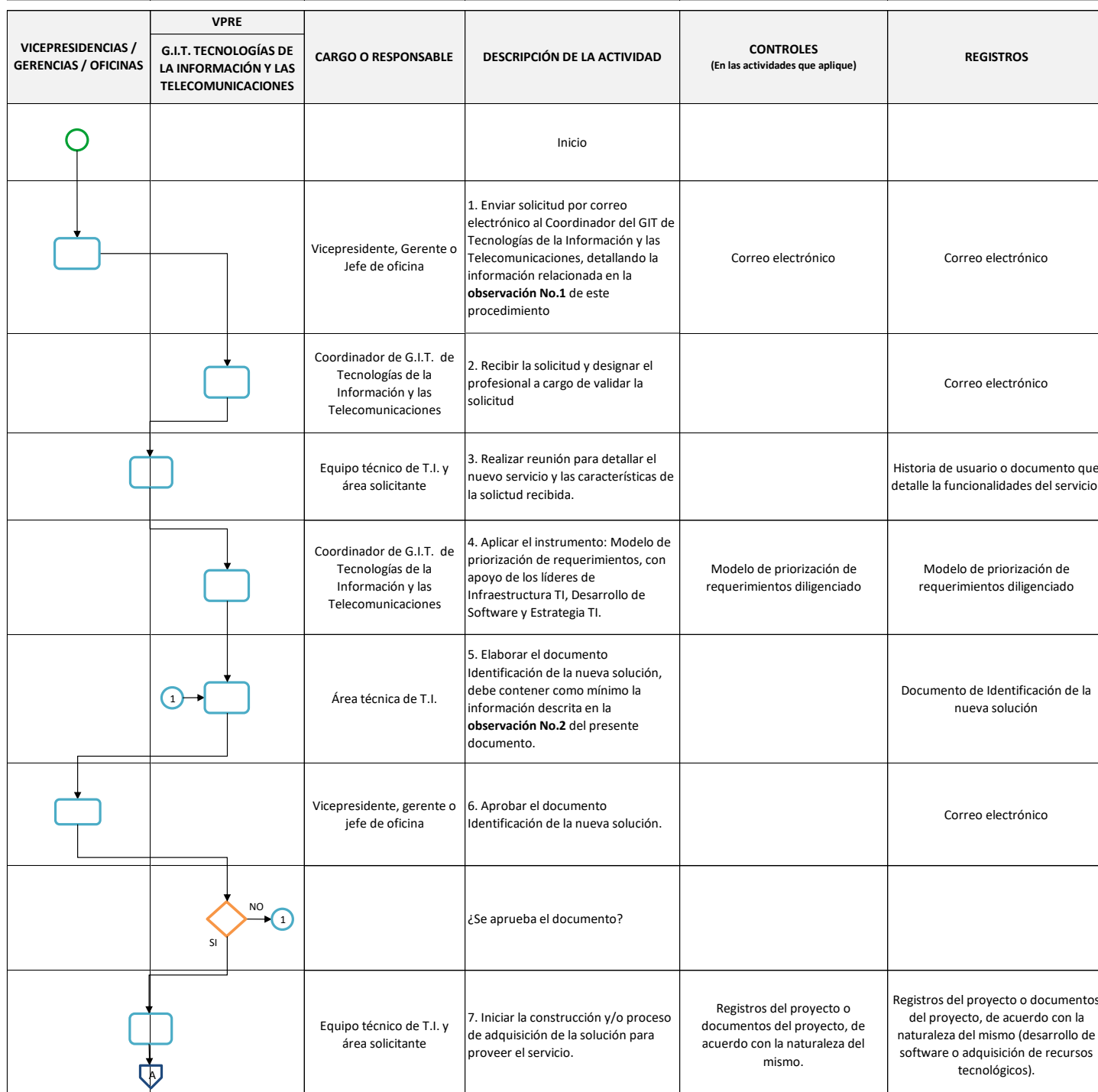
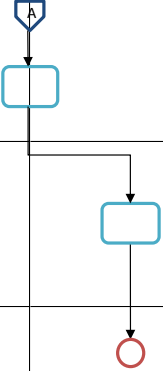


DEFINICIÓN Y PRIORIZACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE NUEVOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS					
GESTIÓN TECNOLÓGICA					
CÓDIGO	GTEC-P-001	VERSIÓN	002	FECHA	01/07/2020
OBJETIVO	Establecer los proyectos tecnológicos que se van a llevar a cabo en la ANI, así como aplicar la metodología a través de la cual se priorizan para su implementación.				
ALCANCE	Inicia con la identificación y/o solicitud de un nuevo servicio tecnológico, continua con la aplicación de priorización y la realización de las actividades para la implementación y puesta en funcionamiento del servicio TI.				
RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO	Coordinador G.I.T. Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones				

Inicio		Actividad		Decisión		Conector de página		Conector de actividad		Fin	
--------	--	-----------	--	----------	--	--------------------	--	-----------------------	--	-----	--



DEFINICIÓN Y PRIORIZACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE NUEVOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS					
GESTIÓN TECNOLÓGICA					
CÓDIGO	GTEC-P-001	VERSIÓN	002	FECHA	01/07/2020
OBJETIVO	Establecer los proyectos tecnológicos que se van a llevar a cabo en la ANI, así como aplicar la metodología a través de la cual se priorizan para su implementación.				
ALCANCE	Inicia con la identificación y/o solicitud de un nuevo servicio tecnológico, continua con la aplicación de priorización y la realización de las actividades para la implementación y puesta en funcionamiento del servicio TI.				
RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO	Coordinador G.I.T. Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones				

VICEPRESIDENCIAS / GERENCIAS / OFICINAS	VPRE	CARGO O RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	CONTROLES (En las actividades que aplique)	REGISTROS
	G.I.T. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS TELECOMUNICACIONES				
		Equipo técnico de T.I. y área solicitante	8. Realizar pruebas del nuevo servicio tecnológico.		Registros y documentos que evidencian el avance de las pruebas con el usuario
		Coordinador G.I.T. de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones	9. Entregar a satisfacción el nuevo servicio de T.I., mediante correo electrónico al área solicitante informado la puesta en producción de la solución y el cumplimiento de los criterios de aceptación.	Correo electrónico	Correo electrónico
			Fin		

OBSERVACIONES
1. El envío de la solicitud debe indicar la siguiente información como mínimo: a) Dependencia solicitante, b) Descripción de la solicitud, c) Problemática a la que se dará solución, d) Procesos y/o procedimientos impactados, e) Alineación con planes, proyectos, metas u objetivos estratégicos de la entidad, f) Fecha estimada que requiere estar implementada la solución, g) Normatividad que la regula, h) ¿se requiere recibir o enviar información con otras entidades? (Si/No), i) Nombre del profesional del área solicitante delegado para el avance y requerimientos de la solicitud. 2. El documento denominado: Identificación de la nueva solución, debe contener al menos la siguiente información: a) Prioridad asignada, b) Alcance del proyecto, c) Objetivos d) Criterios de aceptación, e) Justificación funcional, f) Justificación tecnológica, g) Recursos asignados al proyecto (funcionales y TI), h) Tipo de implementación, i) Estimación de esfuerzo del requerimiento de alto nivel, j) Plan de trabajo estimado. 3. El presente procedimiento considera clave que los actores lleven a cabo el cumplimiento de las siguientes responsabilidades: Área Solicitante: a) Participar de manera activa, proporcionando la información requerida, completa y clara; así como validar la calidad y completitud de la solución en el momento de las pruebas y recepción de los entregables, bajo el alcance definido. b) Disponer del recurso humano y de la información necesaria y suficiente para el diseño, pruebas y puesta en producción de la solución, en el momento convenido y requerido para el avance planeado del proyecto. Área técnica: a) Atender los requerimientos de acuerdo con la priorización establecida. b) Entregar la solución de acuerdo con el alcance definido.

CONTROL DE CAMBIOS			REQUISITOS APPLICABLES
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN	- Decreto 415 de 2016 por el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del sector de la Función Pública, Decreto número 1083 de 2015, en lo relacionado con la definición de los lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. - Marco de arquitectura empresarial de T.I.
001	14/05/2020	Creación del documento en el nuevo proceso GTEC antes GICO	
002	01/07/2020	Ajuste al nuevo formato de procedimiento e inclusión de actividad No.1	

APROBACIÓN			
	NOMBRE	CARGO	APROBACIÓN
ELABORÓ	Erika Díaz Abella	Contratista - G.I.T. de Tecnologías de la Información	Documento aprobado mediante memorando Radicado No. <u>20206070082133</u>
REVISÓ	Andrés Francisco Boada	Coordinador G.I.T. Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones	
APROBÓ	Andrés Francisco Boada	Coordinador G.I.T. Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones	
Vo.Bo.	Daniela Mendoza Navarrete	Contratista - G.I.T. de Planeación	